# Acta Nº 854.

# Sesión Pública Ordinaria.

# Fecha: 09 de Noviembre de 2015

# Presidente*: Dr. Roberto Freccero*

# Secretaria Administrativa: *Dra. Evangelina Dezillio.*

# Concejales Presentes: *Almirón Silvio, Canullan Diego, Canullan José Luis, Di Salvo Diego, Fredes Daniel, Freccero Roberto Alejandro, Fioretti María Emilia,* *Gastaldi Horacio, Ibarra Davel Marcos Lucio, Jury Luis, Navarro Julio, Ponce Paola Mariela, Torre Martin.* ………………………………………………………………………….

**Concejales Ausentes: *Germano*** *Cecilia,* ***Gallo*** *Daniel,* ***Meda*** *Jaime.* ………………

**Lugar:** 25 de Mayo**.**....................................................................................................................

**Hora de inicio:** 19:28Hs. …………………………………………………………..

**Hora de finalización:** 20:58………………………………………………………

**Presidente Freccero:** Siendo las 19:28, del día 09de Noviembre de 2015, Invitamos al Concejal Diego Di Salvo a Izar la Bandera. …………………………………………

**Punto 1**

**Tratamiento del Acta N° 853.**

**Presidente Freccero:** Punto uno Tratamiento del Acta N° 853. Referente a la Sesión anterior, pasada. Se da aprobada por unanimidad. …………………………………..

**Punto 2**

**Dictámenes de Comisión Sobre de Asuntos Pendientes.**

**Expediente N° 114/2015.**

**Presidente Freccero:** Vamos a dar tratamiento al Expediente 114/2015. Correspondencia Recibida, de la Sociedad Pro Fomento de Valdés, solicita a declarar de Interés Legislativo el séptimo encuentro de autos en Valdés, a desarrollarse en febrero de 2016. …………………………………………………………………….

**Secretaria:** Al Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Sr. Roberto Freccero. Nos dirigimos a Ud., a fin de hacerle extensivo al resto de los Bloques, del Honorable Deliberante, evalúen la posibilidad de declarar de Interés Legislativo, el 7° Encuentro de Autos en Valdés. Que se desarrollara en nuestra localidad los días 14 y 15 de febrero de 2016. Organizada por la Sociedad Pro Fomento. Lo cual lo destinado a necesidades que la comunidad tiene, gracias a encuentros anteriores y la colaboración permanente de todos hemos logrado una Farmacia y la casa del Dr. No solo para Valdés, si no para la zona sur en general y queremos seguir trabajando por nuestra comunidad en general. Saludamos a Ud. y al Honorable Cuerpo, muy atentamente. Aguardando una respuesta positiva a nuestro pedido. Firman Roco María y Carena Darío. Dictamen de la Comisión de Cultura, reunida el día 28 de octubre de 2015. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del Presente Proyecto de Decreto. Artículo 1° Declarar de Interés Legislativo Municipal, el Séptimo encuentro de autos en Valdés. Organizado por la Sociedad Pro Fomento, de la localidad de Valdés, a desarrollarse los días 14 y 15 de febrero de 2016. Artículo 2° Envíese copia del presente Proyecto a las autoridades de la Sociedad Pro Fomento, de la localidad de Valdés. Artículo 3° De forma. Firman los Concejales Gallo, Germano, Navarro, Meda y Ponce. Dictamen de la Comisión de Reglamento reunida el día 5 de octubre de 2015. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del Dictamen emanado de la Comisión de Cultura. Firman los Conejales Ibarra Davel, Gastaldi, Canullan Diego, Fioretti y Germano. ……………..

**Presidente Freccero:** ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra? ………………..

**Concejal Almirón:** Pido la palabra Sr Presidente. …………………………………..

**Presidente Freccero:** Tiene la palabra el Concejal almirón. ………………………..

**Concejal Almirón:** Si, nada más que para destacar, lo hecho y lo actuado, por la Sociedad Pro Fomento de Valdés. Donde vemos nada más ni menos que a dos de sus autoridades, al Presidente Darío Carena, que creo que lo conoce todo el mundo y a María Mercedes Rocco. Una ex Concejal y actual Secretaria de la Pro Fomento de Valdés. Con una noble tarea, que es recaudar fondos, para que la Sociedad de Valdés, siga invirtiéndolas, en mantener todo lo que es. Como bien lo dice la nota, el tema de salud del sur. El tema de la casa del Dr. Que no solamente lo hacen con una mirada a la localidad de Valdés. Si no que lo hacen con una mirada mucho más amplia. Y donde a veces tendría que haber estado, el acompañamiento explicito del Ejecutivo Municipal, en este tipo de cuestiones. Y no ha estado. Y porque digo esto. Porque hay otras instituciones, como la ABBC, que era, que es Asociación Veinticinqueña Vehículos Clásicos. Que hacía lo mismo. Que hace dos años que no se realiza. Los reconocidos encuentros, de vehículos clásicos. Que se hacían en la laguna, que se hacían en una caravana por todo el pueblo. Que realmente juntaban productos y alimentos que iban a engrosar las arcas del Hogar de Ancianos, a los distintos Dispensarios y demás. Recorrían una caravana. Era un punto de encuentro de 25 de Mayo. Hace un año o dos que no se realizan. Es un poco por el desgaste que tiene la Comisión, y otro poco por la soledad en la cual trabajaban. Asique en este caso, otro de los, las agrupaciones que no la vemos mas, realmente desde hace un tiempo, es Sombras del Camino. Que ha sido un encuentro de motos. Donde 25 de Mayo, también. Le puede gustar a algunos a otros nos. Pero realmente de vestía de fiesta, para esos días y el encuentro de motos se realizaba en 25 de Mayo, dejo de estar de lado por el espaldarazo que se tiene que dar desde el Ejecutivo Municipal y no se dio. Asique acompañar y declarar con mucho agrado este Proyecto de la gente de Valdés. Y como el pedido ya es para una nueva gestión. Esperemos que se haga cargo realmente del acompañamiento, que esto merece. Nada más Sr. Presidente. ………..

**Presidente Freccero:** Gracias Concejal Almirón. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Pongo a consideración los Dictámenes de Comisión. ¿Por la afirmativa?. Aprobado por unanimidad. …………………………………………………………..

**Expediente N° 112/2015**

**Presidente Freccero:** Expediente: Nº 112/2015. Proyecto de: Resolución. Iniciado por: Bloques Coalición Cívica y Nuevo Siglo. Solicita al Departamento Ejecutivo implementar una campaña de concientización comunitaria sobre las ventajas de la utilización del sistema de Biodigestores autos limpiantes. …………………………..

**Secretaria:** Visto: La necesidad de preservar el medio ambiente de los factores contaminantes como único medio que asegura una mejor calidad de vida para los habitantes del partido de 25 de Mayo. Considerando: Que uno de los problemas que afecta la sustentabilidad del medio ambiente es la escasez de agua potable por su continua contaminación. Que el biodigestorauto limpiante es un sistema sencillo, ecológico, higiénico y económico en su mantenimiento, y tiene como función el tratamiento séptico de las aguas negras residuales, cuyo diseño incluye un proceso de retención de materia suspendida y degradación séptica de la misma, así como un proceso biológico anaerobio en medio fijo biofiltroanaerobio. En donde el efluente, es infiltrado en el terreno inmediato donde termina su tratamiento, disminuyendo asi la incidencia de enfermedades infectocontagiosas transmisibles por medio hídrico, minimizando los riesgos de contaminación. Que el biodigestorautolimpiante es un sistema que funciona como una pequeña planta de tratamiento de residuos cloacales, de duchas, cocinas y lavarropas permitiendo utilizar el agua para determinados usos ya que el tambor totalmente sellado contiene bacterias que se encargan de procesar el material. Que posee una cámara des engrasadora que filtra el material más pesado y las bacterias se encargan del resto. Que el líquido sale depurado en un 70% por lo que sirve para riego, para lechos nitrificantes, o para aportar menos deshechos al sistema cloacal. Por otra parte, tiene producción de lodos que por las fuerzas de los gases salen a la superficie por un caño por lo que pudiendo ser recolectado usado como abono. Que los costos de este sistema son similares a los sistemas comunes de pozo absorbentes, comúnmente llamado “pozo ciego”, con la ventaja de generar una menor huella ecológica en beneficio de la calidad de vida de nuestras generaciones presentes y futuras. Por Todo Ello: El Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona la siguiente: Resolución: Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que analice la posibilidad de implementar una campaña de concientización comunitaria que informe a la población sobre las ventajas de la utilización del sistema de BIODIGESTORES AUTOLIMPIANTES en reemplazo de los sistemas tradicionales para el tratamiento de los residuos cloacales en sectores urbanos, complementarios y rurales donde no llega la infraestructura de red cloacal. Artículo 2º: El visto y los considerandos forman parte de la presente Resolución. Artículo 3º: De forma. Firman los Concejales: Ibarra Davel, y Meda. Dictamen de la Comisión de Ecología reunida el día3 de noviembre de 2015. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del presente Proyecto de Resolución. Firman los Concejales: Jury, Ponce, Fredes, Navarro y Meda.

**Presidente Freccero:** ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra?. ………………

**Concejal Ibarra Davel:** Pido la palabra Sr. Presidente. ……………………………..

**Presidente Freccero:** Tiene la palabra el Concejal Ibarra Davel. …………………..

**Concejal Ibarra Davel:** Bien. No me voy a extender en el análisis técnico. Creo que el Proyecto es Claro. Si es bueno resaltar. Hemos creado el Proyecto de Resolución. Creo que, 25 de Mayo, daría el paso importante y necesario en la materia, el día que la utilización de autogestores de auto limpiantes, pase a ser obligatorio y reemplace el tradicional sistema, que se utiliza comúnmente. Fundamentalmente porque, en el análisis y en la comparación en un sistema y otro. Indudablemente lo único que existe, son ventajas, en beneficios de de lo que es el sistema de vio digestores. Por el hecho que se trata de un sistema no contaminante. Y que fundamentalmente lo que hace a la cuestión costos. Que es un elemento que si debe tenerse en cuenta también. Para el vecino no significa un mayor costo. Entonces estamos hablando, de que a la hora de generar la manera de que se tratan los residuos que producen los domicilios. Estaríamos hablando de un sistema que le generaría a los vecinos el mismo costo, que tendría un impacto en el medio ambiente, significativamente menor e inclusive beneficioso por el hecho de que, no solo permite la reutilización de las aguas para riego. Por ejemplo, no para consumo humano. Pero si por lo menos para riego. Con lo cual disminuye el consumo del agua potable en ese sentido. Y a su vez porque también, parte de lo que se procesa puede ser utilizado como abono. Con lo cual, en realidad lo que uno encuentra son beneficios, a la hora de la implementación de este sistema que. Lo cierto es que en varios Municipios de la Pcia. de Bs. As. En lo personal me han comentado, el caso de Lujan. Esto ya es obligatorio. Inclusive no solo para las, los nuevos. Las nuevas construcciones, cuando solicitan los permisos, porque han sido modificadas las Ordenanzas. Si no que poco a poco se ha ido generando la concientización y el reemplazo de los viejos sistemas, por el sistema de biodigestores. Asique agradecer, el acompañamiento de todos los Bloques, a este Proyecto. Y en bueno en cierta medida también, esperar que quizás en algún momento, pueda el Cuerpo tratar en un análisis, quizás más profundo, de cómo adecuar la legislación vigente, la posibilidad de que esto tenga característica obligatoria, a través de una Ordenanza. Nada más Sr. Presidente. ……………………………….

**Presidente Freccero:** Gracias Concejal Marcos Ibarra. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?. Pongo a consideración los Dictámenes de Comisión. ¿Por la afirmativa? Aprobado por unanimidad. ………………………………………………

**Expediente 104/2015**

**Presidente Freccero:** Vamos a dar lectura a los Dictámenes de Comisión del Expediente: Nº 104/2015. Proyecto de: Resolución. Se solicita al Departamento Ejecutivo la reparación del pavimento en la calle 18 y 34, de la ciudad de 25 de Mayo.

**Secretaria:** Articulo 1º, el Honorable Concejo Deliberante de 25 de Mayo, solicita al Departamento Ejecutivo, realice las tareas correspondientes, en el pavimento de la calle 18 y 34. Artículo 2º De forma. Firman los Concejales Di Salvo, Almirón y Gallo. Dictamen de la Comisión de Obras Publicas, reunida el día 3 de noviembre de 2015. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del presente Proyecto de Resolución. Firman los Concejales Torre, Almirón y Canullan José. ………………………………………………………………………………….

**Presidente Freccero:** ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra?. ……………….

**Concejal Almirón:** Pido la palabra Sr. Presidente. ………………………………….

**Presidente Freccero:** Tiene la palabra el Concejal Silvio Almirón. ………………….

**Concejal Almirón:** Solamente para. Un poquito para profundizar en el tema. Este Bloque presento, en Sesiones pasadas un arreglo de la intersección de la 18 y 36, también. Ahora presentamos uno de la 18 y 34. Realmente el deterioro, en la intersección de las esquinas nombradas, tanto 18 y 36, como 18 y 34. Es cada vez más importante. Es una arteria que es muy, muy circulada. Donde salen los chicos, a la hora de la escuela. Donde circulan muchas motos, donde hay semáforos en la esquina de 18 y 34. Y el constante paso de peatones y vehículos de gran porte hacen que esa esquina sea un peligro constante. Encima esta la bajada del Fonavi y demás. Y normalmente los vehículos para esquivar los pozos, andan a la deriva porque no hay contenedores tampoco. No hay, divi (…) ¿Cómo es que se llaman? Islas para cruzar, nada ni nada. Nada que lo demarque tampoco al medio. Entonces se cruzan para acá, se cruzan para allá, y realmente es un caos el transito en la 18 y 34. Realmente hay que sumarle el gran deterioro del asfalto. Asique nada más que eso y solicitarle al Ejecutivo Municipal, que de prioridades, como las viene haciendo en la calle 9 y demás, se acuerde, que en la 18 tiene varios inconvenientes, con el tema del asfalto. Nada más Sr. Presidente. ……………………………………………………………………………

**Presidente Freccero:** Gracias Concejal Almirón. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Pongo a consideración los Dictámenes de Comisión. ¿Por la afirmativa?.Voto afirmativo de: Ponce, Di Salvo, Almirón, Gastaldi, Jury, Torre, Canullan Diego y Freccero. Negativo de; Frede, Fioretti e Ibarra Davel. Aprobado por mayoría. ………………………………………………………………………………

**Expediente Nº 109/2015**

**Presidente Freccero:** Expediente Nº 109/2015. Proyecto de Resolución. Solicita al Departamento Ejecutivo, el arreglo de la calle 202 bis entre 34 y 35, de la ciudad de 25 de Mayo. ……………………………………………………………………………..

**Secretaria:** Visto: La imposibilidad de transitar por calles 202 bis entre las de 34 y 35, y Considerando: Que el gobierno municipal a través del área correspondiente realizo arreglos hace poco tiempo en la dirección que se menciona y que en la actualidad se encuentra un gran pozo lleno de agua. Que para los vecinos es fundamental y han realizado todo tipo de reclamos por dicha arteria ya que transitan por allí vehículos de todo porte, pero especialmente por tratarse de una calle barrial en bicicleta o caminando. Que no se está solicitando un arreglo por calles golpeadas o en mal estado se está solicitando la transitabilidad de una calle usada frecuentemente por vecinos.-

Que a tan solo 20 metros esta la puerta de acceso al jardín 911 con todos los trastornos que ocasiona no poder usar la calle en cuestión. Por Todo Ello: El Honorable Concejo Deliberante de Veinticinco de Mayo en uso de sus facultades sanciona lo siguiente con fuerza de: Resolución Artículo.1º: Se le solicita al Departamento Ejecutivo, el pronto arreglo de calle 202 bis entre las de 34 y 35 recomendando una tarea duradera.Artículo.2º: Los vistos y considerando forman del la presente proyecto de Resolución.Artículo.3º: De forma. Firman los Concejales: Di Salvo, Almirón y Gallo. Dictamen de la Comisión de Obras Publicas, reunida el día 3 de noviembre de 2015. Desde el ámbito de esta Comisión, se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del presente Proyecto de Resolución. Firman los Concejales: Torre, Almirón y Canullan José. ……………………………………………………..

**Presidente Freccero:** ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra?. ………………

**Concejal Almirón:** Pido la palabra Sr. Presidente. ………………………………….

**Presidente Freccero:** Tiene la palabra el Concejal Silvio Almirón. ………………….

**Concejal Almirón:** Bueno esta Proyecto que fue presentado el 9 de octubre. Tiene como anécdota, que cuando lo estábamos presentados. Ese día justo lo habían arreglado. Un viernes fue. El 9 de octubre debe haber sido. No sé si fue lunes. El día de la Comisión. El martes que nos reunimos, ya estaba arreglado realmente. Y el Concejal Ibarra Davel me dice, déjalo porque por ahí, el día que lo tratemos en Sesión, va a estar roto. Y realmente, ya está roto de vuelta y ya no se puede transitar, desde el momento arreglado a ahora. Me lo dijo la Comisión. Si hace un poco de memoria se va a acordar. Realmente es así. Hoy no solamente esta calle no se puede transitar. Si o que no se puede transitar en las mayoría de las calles, del barrio y de 25 de Mayo. Lo que estamos pidiendo es un material duradero, realmente. Porque lo que vemos que .lo arreglan el lunes lo arreglan y el martes está roto. Entonces la idea es que continúen con un mejorado que se había tirado, en la calle 35, Y que se haga un arreglo con un material que dure realmente un poquito más, sabiendo que esta el Jardín a media cuadra. Sabiendo que hay un derrame de cloacas, cada rato. Y que barre con todo eso. Asique la idea es que cuando se repare. Se repare con todo eso, con un material duradero. Que dure más, a lo mejor que tres, cuatro días, como gran movimiento a la obra que se realice. Nada más Sr. Presidente. ………………………………………..

**Presidente Freccero:** Gracias Concejal Almirón. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? ………………………………………………………………………..

**Concejal Ibarra:** Pido la palabra Sr. Presidente. ……………………………………...

**Presidente Freccero:** Tiene la palabra el Concejal Marcos Ibarra Davel. ……………

**Concejal Ibarra:** Gracias Sr. Presidente. Iba a dejar pasar estos tres Expedientes, para justificar el porqué del voto negativo. Tanto en Comisión como en el Cuerpo. En la Sesión. La explicación la doy ahora. A raíz del convite del Concejal Almirón. Por supuesto entiendo el comentario jocoso, el que tiene que ver, con que yo haya dicho con que el asfalto se iba a romper, al momento del tratamiento. Que por supuesto no es cierto, ni remotamente. Lo que si agradecía. Era la excepción a la hora de analizar. Yo comprendo que desde la oposición, lo respeto y de hecho, no critico esta manera de ejercer la Labor Legislativa porque me parece, lógica y propia de quien se encuentra en la oposición. Y la verdad que. Ahora se me han ido las ganas, pero tenía ganas de también agradecer a la oposición, el hecho de que por primera vez. Al menos en esta nueva composición 2013/2015. No se hacía hincapié en que cuando uno desde el oficialismo, no acompañaba estos Proyectos, se ponía a espaldas al pueblo de 25 de Mayo. Por no reconocer la existencia de los problemas. La verdad que me parecía. Me parecía un juego democrático saludable. El entender que cuando uno integra una oposición. Es lógico que marque aquellas cosas que le parece, que constituyen faltantes. En lo que sea iluminación, pavimentos, etc. cloacas. Etc. lo que se quiera decir. Y que entiendan que uno desde el oficialismo, cumple un rol absolutamente distinto. Que tiene que ver también con el apoyo a un Ejecutivo u otro. Porque el oficialismo existirá siempre y oposiciones también. En comprender que también, la labor del Ejecutivo hace al otorgamiento de prioridades que también a veces pueden coincidir o no, con lo del deliberativo considera que sea, lo que debe ser atendido antes o después. Y un poco así ha sido a lo largo de estos cuatro años, en el ejercicio de este rol en que nos ha puesto, la comunidad de 25 de Mayo. La manera en que creo que debería ser entendido. Y por eso es resumir, lo que era para mí, estos tres Expedientes. Yo le doy el derecho a la oposición a marcar a aquellos. Cuestiones que cree que considera que deben ser atendidas con relevancia. Pero también creo que el Ejecutivo, tiene todo el derecho del mundo. Porque también ha sido elegido por el pueblo de 25 de Mayo, para ejercer ese rol. A otorgar las prioridades y la atención de los problemas y las necesidades de los veinticinqueños, en función de lo que constituyen su plan de gobierno. Que podrá gustar más o podrá gustar menos. Podrá a unos gustarle o a otros no. Pero en definitiva constituye, el juego natural propio y legal de la democracia. Nada más Sr. Presidente. ………………………………………….

**Presidente Freccero:** Gracias Concejal Ibarra Davel. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Pongo a consideración el Dictamen de Comisión. ¿Por la afirmativa? Aprobado por mayoría, por el voto de: Ponce, Di Salvo, Almirón, Gastada, Canullan José, Jury, Navarro, Torres y Canullan Diego y el voto afirmativo de mi persona. Voto negativo de la Concejal: Fioretti, Ibarra Davel y Fredes. ……………..

**Expediente 110/2015**

**Presidente Freccero:** Expediente: Nº 110/2015. Resolución. Solicita al Departamento Ejecutivo el arreglo de la carpeta asfáltica de la calle 21 entre 201 Bis y 202, y realice las tareas para el escurrimiento del agua en la calle 21 y 202, de la ciudad de 25 de Mayo. ……………………………………………………………………….

**Secretaria:** Visto: El rápido deterioro que presenta la carpeta asfáltica de calle 21 entre las calles 201 bis y 202 y la gran acumulación de agua en la esquina de calle 21 y calle 202. Considerando: Que desde este bloque se le ha solicitado al ejecutivo municipal en reiteradas oportunidades preste real atención al uso que dan los vecinos de las grandes barriadas que utilizan la calle 21 como su única salida pavimentada. Que para los vecinos es fundamental, seguir contando con esta salida asfaltada y al paso rápido de deterioro que lleva, en breve se destruirá de manera irreparable. Que la acumulación de agua en la esquina de 21 y 202 hace imposible el acceso de los vecinos hasta dicha salida asfaltada. Que no solo es intransitable la esquina mencionada los días de lluvia sino que el agua perdura estancada en la intersección por varios días siendo el paso por la misma casi imposible. Por Todo Ello: El Honorable Concejo Deliberante de Veinticinco de Mayo en uso de sus facultades sanciona lo siguiente con fuerza de: Resolución. Artículo 1º: Se le solicita al Departamento Ejecutivo , con la urgencia del caso el arreglo de la carpeta asfáltica de calle 21 entre las calles 201 bis y 202 recomendando una tarea duradera. Artículo 2º: Se solicita conjuntamente realice las tareas para el escurrimiento de agua en la esquina de calle 21 intersección con calle 202. Artículo 3º: Los vistos y considerando forman parte de la presente Resolución.

Artículo 4º: De forma. Firman los Concejales: Di Salvo, Almirón y Gallo. Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, reunida el día 3 de noviembre de 2015. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo la aprobación del presente Proyecto de Resolución. Firman los Concejales Torre, Almirón y Canullan José. ……

**Presidente Freccero:** ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra? ………………

**Concejal Almirón:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………

**Presidente Freccero:** Tiene la palabra el Concejal Silvio Almirón. ………………….

**Concejal Almirón:** Bueno en esta visión que tenemos como aposición y que difiere, bastante, por suerte, del Ejecutivo Municipal y lo que ve la bancada oficialista. Que a veces el defender el trabajo del Ejecutivo Municipal. Pero con razón. (…) la calle que era nombrada en el Expediente anterior, era una calle de tierra realmente. Y se deteriora rapidísimamente los arreglos que se hacen. Y el Proyecto actual. Tiene que ver la continuidad de Gobierno, realmente. Fue hecha, creo que una de las últimas obras del Gobierno de Mariano Horacio Grau. En la calle 21. De la 18 a la 202, realmente. Y se ha venido deteriorando rápidamente, estos últimos dos años. Desde donde está la 202 bis, hasta la 202. Ya casi es intransitable. Y la esquina, donde termina ahí. Que es la 21 y 202. Realmente es intransitable. No se puede transitar, ni en vehículos, ni a pie. Los vecinos salen por la calle 19. Y no nos olvidemos que es la salida obligada de tres barrios. Como el Hendriksen, el Socaya y como el Federal. Néstor Kirchner. El barrio de Néstor Kirchner. Asique lo que pedimos es que a continuidad del gobierno, cuiden las obras que venían dejando. Las pocas obras. Que con nuestra visión opositora nos deja ver. Han venido dejando. Y que la dejen en una condición más o menos adecuada, a lo que realmente fueron pensadas. Que realmente fueron pensadas bien. Son la salida de tres barrios numerosos y populosos de 25 de Mayo. Encima de transgredir una Ordenanza que fue votada por la mayoría, de este Concejo. Que tenía que ser de doble mano y adecuarla a la Ordenanza de transito de 25 de Mayo. Donde había que hacer las mejoras necesarias, como avenida de la calle 21. Asique más allá de haber transgredido una Ordenanza. En este caso, lo que estamos pidiendo, al Ejecutivo Municipal. Le estamos pidiendo que realice las tareas de mantenimiento, de una arteria que utilizan tres grandes barriadas. Y que hoy están en un estado de deterioro importantísimo. Nada más Sr. Presidente. ……………….

**Presidente Freccero:** Gracias Concejal Silvio Almirón. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?. Pongo a consideración el Dictamen de Comisión. ¿Por la afirmativa? Voto afirmativo de la Concejal: Ponce, Di Salvo, Almirón, Gastaldi, Canullan José Luis, Jury, Navarro. El Concejal Torre, Canullan Diego, Freccero. Aprobado por mayoría. ………………………………………………………………

**Expediente Nº 40/2015**

**Presidente Freccero:** Veto a la Ordenanza Nº 3224/2015. El Departamento Ejecutivo, afectara un inmueble en la ciudad de 25 de Mayo, destinado a la Casa del Interior. Para todas las personas del interior del Partido que deban viajar a la ciudad cabecera. ……………………………………………………………………………...

**Secretaria:** Visto: La ordenanza municipal No. 3224/2015.Considerando: Que el Poder Ejecutivo considera que la Ordenanza No. 3224/2015 es inconstitucional, por lo que la veta totalmente en tiempo y forma. Que en su art. 1 se dispone que “ El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de 25 de Mayo afectara un inmueble “Casa del Interior” en la ciudad de 25 de Mayo, convenientemente equipado con Internet, telefonía, baños, cocina y demás detalles que hacen a una buena estadía”. Además de la deficiente técnica legislativa – evidenciada en la falta de claridad y precisión de su contenido-, esta norma viola el art. 103 inc. 2) de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires (capitulo V. atribuciones del Poder Legislativo) que, expresamente, establece que con relación a nuevos gastos, dentro de la ley de presupuesto, la iniciativa corresponderá exclusivamente al Poder Ejecutivo. Que, en consonancia con aquella norma, el art. 192 inc. 5°) del mismo cuerpo legal (Sección Séptima. Del régimen municipal. Capitulo único) expresamente dispone que. Toda ordenanza especial que autorice gastos no previstos en el presupuesto, deberá establecer los recursos con que han de ser cubiertos. Que en el mismo sentido, el art. 38 de la ley 13.767 que regula la Administración Financiera, dispone que “toda ley que autorice gastos no previstos en el Presupuesto General deberá especificar las fuentes de los recursos a utilizar para su financiamiento. Que el art. 3 de la Constitución de esta provincia dispone que la arrogación ilegitima de funciones de un poder en desmedro de otro, será nula de nulidad absoluta y los actos que de ellos se deriven quedaran sujetos a revisión ulterior. Que el art. 31 de la Constitución Nacional establece la jerarquía de las normas, debiendo las ordenanzas municipales conformarse a las leyes provinciales y la constitución provincial. Que la ordenanza No. 3224/2015 nace de una iniciativa del H.C.D. y no del Poder Ejecutivo, único habilitado para presentar proyectos que importen autorizar nuevos gastos para el erario municipal como lo es “afectar” un inmueble y destinarlo al funcionamiento de una dependencia “totalmente equipada”. Sin entrar en el análisis político de la conveniencia o no de incorporar un inmueble, cualquiera fuera su modalidad – compra, alquiler- para la gente del interior que por motivos laborales o de esparcimiento deban viajar a la ciudad cabecera del Partido, este veto solo atiende a la legalidad de la norma, la que, por cierto muestra a las claras, que ese Honorable Cuerpo se arrogo facultades ajenas, invadiendo la esfera de atribuciones del Poder Ejecutivo (art. 103 inc. 2°. Const. Pcial. Asimismo y sin perjuicio de lo anterior, el cumplimiento de las mandas de esta ordenanza no puede hacerse sin incurrir en nuevos gastos para el erario municipal y la misma no prevé los fondos con los que el Poder Ejecutivo debería afrontarlos, de lo que se deduce que se cubrirían con las mismas fuentes de financiamiento con que cuenta actualmente. Así, de mantenerse la vigencia de esta ordenanza se exigiría al Poder Ejecutivo mayores prestaciones con iguales recursos, extremos que llevaría, sin más, a prontos y futuros incumplimientos, frustrando el cumplimiento de las finalidades propias de la administración municipal que cuentan con las partidas presupuestarias necesarias. En ese sentido, de los fundamentos del proyecto de la ordenanza no surge siquiera una estimación de los montos que el Estado municipal debería destinar para solventar el emprendimiento que propone, ya que conforme expresamente dispone su art. 3°. La misma estará a disposición de todas las personas del interior y será absolutamente gratuita. Repetimos, ni en los fundamentos ni en la ordenanza se menciona de donde obtener esos fondos y ello demuestra desconocimiento de los recaudos que ordenanzas como las que hoy nos ocupa, deben respetar para conservar su legalidad. Esta técnica legislativa defectuosa conducirá, inexorablemente, a un déficit del estado municipal con serio riesgo de desatender otras áreas importantes de la administración local que le son propias, sin que ello importe un juicio de valor acerca de la materia sobre la que versa la ordenanza en cuestión, amén del desmedro en la calidad de la tarea propia de ese Honorable Cuerpo que no es otra que la de sancionar normas, al menos, validas. Conforme la reseña normativa anterior, es evidente que el H.C.D. invadió la esfera de atribuciones del Poder Ejecutivo, provocando con ello la nulidad de ese acto y de todos los que de él se deriven art. 3 segundo párrafo de la Const. De la Pcia. De Buenos Aires; que lo hizo violando la Constitución Provincial al proponer un proyecto de incumbencia exclusiva del Poder Ejecutivo art. 103 inc. 2 Const. Pcial. y al disponer un emprendimiento que implica nuevos gastos sin la previsión d la fuente de financiamiento art. 192 inc. 5°. Const. Pcial. El veto que ahora se presenta se encuentra respaldado por la legislación vigente aplicable a nuestro caso, y toda vez que las ordenanzas municipales no pueden contravenir normas de mayor rango, se impone hacer lugar al mismo a fin de evitar la vigencia de disposiciones legales inconstitucionales y anulables. Por Ello: La Intendente Municipal De Veinticinco De Mayo En Uso De Las Atribuciones Conferidas Por El Art. 108 Inc. 2 De La L.O.M. Decreta: Articulo 1: Vetase totalmente la ordenanza No. 3224/2015.Artículo 2: El presente decreto será refrendado por la Secretaria de Desarrollo Social. Artículo 3: Comuníquese, pase al Registro de Decretos y Archívese. Silvina Lavitola, Secretaria de Desarrollo Social y María Victoria Borrego, Intendente Municipal. Dictamen de la Comisión de Obras Publicas, reunida el día 3 de noviembre de 2015. Desde el ámbito de esta Comisión, se sugiere al Honorable Cuerpo la aprobación del Proyecto de Decreto: Artículo 1º: Aceptar el veto total a la Ordenanza Nº 3224/2015 efectuado por Decreto del Departamento Ejecutivo, de fecha 31 de agosto de 2015, referente a la afectación de un inmueble en la ciudad de 25 de Mayo, destinado a Casa del Interior, para todas las personas del interior del Partido que deban viajar a la ciudad cabecera. Artículo 2º: De forma. Firman los concejales: Fioretti, e Ibarra Davel. Dictamen de la Comisión de Obras Publicas, reunida el día 3 de noviembre de 2015. Desde el ámbito de esta Comisión, se sugiere al Honorable Cuerpo la aprobación del siguiente proyecto de: Decreto: Artículo 1º: Rechazar el veto total a la Ordenanza Nº 3224/2015 efectuado por Decreto del Departamento Ejecutivo, de fecha 31 de agosto de 2015, referente a la afectación de un inmueble en la ciudad de 25 de Mayo, destinado a Casa del Interior para todas las personas del interior del Partido que deban viajar a la ciudad cabecera. Artículo 2º: De forma. Firman los concejales: Torre y Almirón. Dictamen de la Comisión de Presupuesto, reunida el día 4 de noviembre de 2015. Desde el ámbito de esta Comisión, se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del Dictamen emanado de la Comisión de Obras Publicas. Firmado por los Concejales Fioretti, e Ibarra Davel. Por el cual se acepta el Veto total a la Ordenanza N° 3224/2015.Firman los concejales: Canullan José y Freccero. Dictamen de la Comisión de Presupuesto, reunida el día 04 de noviembre de 2015. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del Dictamen emanado de la Comisión de Obras Publicas. Firmado por los Concejales Torre y Almirón. Por el cual se rechaza el Veto total a la Ordenanza N° 3224/2015. Firma el Concejal Di Salvo. Dictamen de la Comisión de Reglamento reunida el día 5 de noviembre de 2015. Desde el ámbito de esta Comisión, se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del Dictamen emanado de la comisión de Obras Publicas. Firmado por los Concejales: Fioretti e Ibarra Davel. Por el cual acepta el Veto total a la Ordenanza N° 3224/2015. Firman los Concejales: Ibarra Davel, Fioretti y Germano. ……………………………………………………

**Presidente Freccero:** ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra?. ……………….

**Concejal Torre:** Pido la palabra Sr. Presidente. ……………………………………..

**Presidente Freccero:** Tiene la palabra el Concejal Martin Torre. ……………………

**Concejal Torre:** Para argumentar el porqué y acá, esto está también en cuenta con el Proyecto que viene. Cuando nosotros aprobamos inclusive el Proyecto este, en su momento. Lo hicimos teniendo en cuenta esto que planteábamos anteriormente, la necesidad que es para la gente del interior que es poder integrarse definitivamente, al Distrito, en 25 de Mayo. Poder venir por cuestiones educativas, salud y tener un lugar. Como bien lo dice el titulo y como bien lo dice en Proyecto de Ordenanza. El Departamento Ejecutivo afectara un inmueble de la ciudad de 25 de Mayo, destinado a Casa del Interior. Y viendo que la Intendenta Municipal, nos argumenta en su Veto, la cuestión de que esto genera un gasto. Que no es tenido en cuenta. Lo dice el Artículo. Acá lo comenta que toda Ordenanza especial que autorice gastos que no esté previsto en el Presupuesto deberá establecer los recursos que han de ser cubiertos. También dice que toda Ley que autorice gastos no previstos en el Presupuesto, deberán especificar la fuente para efectivizar el financiamiento. Que con relación al nuevo gasto dentro la nueva Ley de Presupuesto, la iniciativa corresponderá al Ejecutivo. Teniendo en cuenta eso, que esto es una decisión política y es cierto y que el error por ahí inicial fue en el otro Proyecto que vamos a acompañarlo en este. El no haber dicho que es a partir del 2016. Pero como en este caso nosotros decíamos que, afectara un inmueble, para la Casa del Interior. No estamos diciendo que tiene que salir a alquilar un nuevo inmueble. Que afectara un inmueble y como sabemos que tiene varios inmuebles hoy. Inclusive que están vacios. Como es el caso, del convenio que tienen con el Hogar de Niños. Que se podría utilizar para esto o algún otro edificio, que sabemos que esta vacio. Era eso. Que afectara un inmueble, que hoy estuviera vacio. Si es que no se quiere alquilar. O no se puede alquilar por esto que decía. Que argumentaba la Sra. Intendente. Y que se utilice como un lugar donde la gente del interior pueda venir y pueda estar y pueda esperar hasta que luego sale el transporte a su localidad, puede ir al baño. Entonces es por eso que nosotros rechazamos el Veto, en el caso particular y bueno lo hemos charlado en Comisión. Porque no lo veíamos prudente de esa manera. Nada más Sr. Presidente. ……………………………………

**Presidente Freccero:** Gracias Concejal Torre. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?. ……………………………………………………………………………

**Concejal Ibarra Davel:** Pido la palabra Sr. Presidente. ………………………………

**Presidente Freccero:** Tiene la palabra el Concejal Marcos Ibarra Davel. …………..

**Concejal Ibarra Davel:** Para fundamentar el Dictamen, que hiciéramos en la Comisión de Obras Publicas y Reglamento. En el sentido de que, la aprobación del Veto. El Decreto va aprobando el Veto. En realidad volviendo un poco sobre los argumentos que en aquella oportunidad. En la oportunidad del tratamiento de Ordenanza, hiciéramos referencia. En el sentido del respeto por las incumbencias que al Ejecutivo y al Deliberativo le corresponden. Más allá del análisis que pueda hacerse, en cuanto al ejercicio, en el cual, los gastos especificados en la Ordenanza, deben realizarse. En concreta relación, al Proyecto que establece la afectación de un inmueble para la Casa del Interior que de acuerdo al texto de la Ordenanza. Claramente dice: Convenientemente equipado con Internet, Telefonía, baño, cocina y demás detalles. Afectándolo a determinada actividades que tienen que desarrollar los vecinos del interior en 25 de Mayo. En realidad si bien se hace referencia, a una serie de inmuebles que tendría el Ejecutivo. Lo cierto es que siempre se hizo referencia. De hecho el autor del Proyecto, hace referencia específicamente, al inmueble que corresponde al Hogar de Niños. Lo cierto es que, en relación al Hogar de Niños. El Municipio de 25 de Mayo tiene establecido o tiene establecida dos relaciones. Una que es la que hace al funcionamiento de la ayudantía Fiscal, en un inmueble lindero, predio que se conoce como salón de fiestas, y que en su momento fue el alojamiento de niños. Y que por ese lugar se abonan un canon mensual para el funcionamiento de la Ayudantía Fiscal por un convenio que oportunamente se firmo con el Poder Judicial de la Pcia de Bs. As. Obviamente que ese inmueble, de ninguna manera podría ser destinado. O podría buscarse dentro de ese inmueble, un lugar para ubicarse la Casa del Interior. Porque está afectado total y exclusivamente al funcionamiento de la Ayudantía Fiscal. Y la otra vinculación, que existe en relación al inmueble. Por eso yo, no encuentro. Pedí que se buscara. La verdad que no encuentro ninguna otra afectación, que implique la totalidad del inmueble. Como para que uno diga que está disponible y que pueda afectarlo. Lo cierto es que. En la anterior conformación del Cuerpo. El Expediente Nº 44/2013. Que terminara siendo la Ordenanza 3160/2013. Significo que aprobáramos, en aquella oportunidad. La subvención para el Centro de Día, para niños de 14 y 18 años. Que creo que son 10 becas y que son por parte del Municipio, se afectaron a lo que hoy es funcionamiento de, escuela de carnaval. Y que son los que concurren o vemos que concurren, al Hogar de Niños. Como parte de estas becas que la Pcia. Abona. Y específicamente en aquella oportunidad en que aprobamos el Convenio, que también se nos acompaño. Un acta de reuniones. El Acta 830. Donde la Comisión Directiva del Hogar de Niños. Presta conformidad en afectar el inmueble para la realización del Centro de Días, de acuerdo al convenio que se había firmado con la Secretaria de Niñez y Adolescencia. O sea abría otra actividad específica, con un destino especifico. No hay una locación de la totalidad del inmueble, que le permita el Municipio decir bueno, pero me sobra esta habitación, me sobra estas habitaciones, esta cocina y este baño. Y lo afecto para casa del interior. El Hogar de Niños es una Institución independiente. El Hogar de Niños tiene su Personería y el Hogar de Niños, obviamente tiene la posesión del bien. Habiendo otorgado la tenencia para el funcionamiento, de la Ayudantía Fiscal y para el funcionamiento de esta Escuela de Día. Con lo cual, el poner el funcionamiento esta Ordenanza de Casa del Interior. Indudablemente, en este lugar, a menos que el que hemos hecho referencia ahora. Por lo menos no se hablo de algún otro inmueble. Implica sentarse a conversar, con los propietarios del inmueble para afectar otra parte del inmueble, al funcionamiento de la Casa del Interior. Cosa que obviamente. Y en esto sigo la línea del Veto del Ejecutivo, es algo admisible desde el punto de vista legal. Porque constituye una intromisión en las facultades propias del Ejecutivo. Esto es lo que yo veo. El argumento fundamental, mas allá de la existencia, de hecho el Veto lo indica mas allá de la existencia, de la necesidad y de la viabilidad o no, satisfacerla. Pero en cuanto a la manera que está establecida la Ordenanza y la manera en que se lo analiza y los antecedentes propios de la labor legislativa. Creo que el Veto, es adecuado y por eso su aprobación ante el Decreto que Dictaminamos. Nada más Sr. Presidente. ………………………………

**Presidente Freccero:** Gracias Concejal Marcos Ibarra Davel. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?. ……………………………………………………………

**Concejal Torre:** Pido la palabra Sr. Presidente. Como autor del Proyecto Sr. Presidente…………………………………………………………………………….

**Presidente Freccero:** Bueno está bien, se la doy. ……………………………………

**Concejal Torre:** Gracias Sr. Presidente. ……………………………………………..

**Presidente Freccero:** Estamos tratando el Veto. No estamos tratando el Proyecto. …

**Concejal Torre:** Entonces pido libre debate. ………………………………………..

**Presidente Freccero:** Bueno. Pongo a consideración la moción entonces, del Concejal Torre, por libre debate. Aprobada por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Martin Torre. ……………………………………………………………….

**Concejal Torre:** Muchas Gracias Sr. Presidente. Yo a veces me pregunto para qué estamos nosotros. A veces me pregunto eso. Porque si nosotros no estamos, para hacer nuestras Leyes. Si no estamos para marcar, lo que 300 vecinos, están pidiendo, en el interior del Distrito. Si no estamos para ser la voz cantante de cada uno de ellos. Nos ha votado para estar acá representándolos, y pidiéndoles. Yo escuchaba recién las palabras del Concejal Ibarra, donde decía. No podernos. No puede el Ejecutivo, sentarse a conversar, a ver si esta esa posibilidad, o si hay otro inmueble, sea este o no. O después hablaremos si el Hogar de Día, está funcionando o no. Si las becas se están cobrando o no. Eso es harina de otro costal. Pero digo si no le podemos buscar la vuelta, a una cuestión, que mas de 300 personas del interior lo están necesitando. Si después decimos que queremos un Distrito integrado. En el cual, los vecinos de Ernestina y Del valle puedan venir y sentirse cómodos y sentir que papá estado, que les da una. Que no le da la espalda y que le da una posibilidad que ellos se puedan venir a 25 de Mayo, a practicar deportes, por cuestiones de salud, a pagar un impuesto. Para que estamos Sr. Presidente. Para que estamos. Si no estamos, estamos para legislar una Ley, que marque un gasto de un cartel indicador de una señal de transito. Si ni estamos para esas cuestiones, para que estemos. Y esto lo digo con preocupación. Porque me parece que si no es ese inmueble. Que yo creo que esta todo las posibilidades dadas para que sea. Podrá ser otros, de los que tiene afectado que hay muchos más pueden están afectados el Municipio. Y cualquiera de ellos tiene cocina y baño. Entonces me parece que lo preocupante es, no tratar de buscarle la vuelta, para dar una respuesta a la firma de más de 300 vecinos, que están pidiendo esto a gritos. Nosotros miramos para otro lado. Nada más Sr. Presidente. ………………………..

**Presidente Freccero:** Gracias Concejal Torre. ¿Algún otro Concejal va a usar la palabra? ………………………………………………………………………………

**Concejal Ibarra Davel:** Pido la palabra Sr. Presidente. ………………………………

**Presidente Freccero:** Tiene la palabra el Concejal Ibarra Davel. …………………….

**Concejal Ibarra Davel:** Se la cedo, Sr. Presidente. Así después agrupo. …………….

**Presidente Freccero:** Bueno, entonces le pido al Concejal Navarro me reemplace. ….

**Presidente Navarro:** ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra?. ………………..

**Concejal Freccero:** Pido la palabra Sr. Presidente. ………………………………….

**Presidente Navarro:** Tiene la palabra el Concejal Freccero. …………………………

**Concejal Freccero:** Bueno, yo un poco para justificar mi voto positivo en la Comisión aceptando el Veto. Y la aceptación del Veto, es porque en realidad a la altura en que estamos, con un proceso electorado que ha culminado. Dejarle un conflicto al Municipio Institucional, entre el Concejo Deliberante y el Departamento Ejecutivo. Sería una cuestión injusta. Y coincido plenamente con la cabeza del Departamento Ejecutivo actual. En la cuestión no legal. Sino a la expresión que hace para no. Justificándose para Vetar esta Ordenanza. Que dice, que la Ordenanza 3224/2015, nace de la iniciativa del HCD y no del Poder Ejecutivo. En realidad podría haber escrito tranquilamente. Nace del Concejal Torre, entonces la deshecho. Entonces realmente cuando hay un conflicto de intereses. No sigo con la cuestión legal. Me quede ahí no más. Cuando hay un conflicto que va más allá del interés de la sociedad. No lo podemos. Y eso. Perdón. Y ese conflicto tiene recaudos legales y no se trata de encontrar mancomunadamente una respuesta derivamos en un conflicto cada vez más grande. Y me parece que el Departamento Ejecutivo que viene que herede ese tipo de conflictos, es injusto. No hay voluntad, no hay Ordenanza. A eso estuvimos acostumbrados y a eso tenemos que ir. Ahora en realidad. No vinimos a tratar, no le quise, en el uso de la Presidencia. No quise cortar ningún dialogo. Pero si se hizo referencia al Hogar de Niños. En realidad no hace referencia, sino que queda como plasmado en el ánimo de este Concejo Deliberante. Que se podría afectar durante el día. Es mentira, Sr. Presidente, que el Hogar de Día y los subsidios, firmados y aprobados en el Hogar de Niños. Es mentira Sr. Presidente, que la escuelita de carnaval está ahí. Va o viene. Porque incluso, no le gustaba a uno de los actores. A uno de los miembros de la Comisión, que vive en frente, porque le molestaba el ruido. Se acudió y se justificó. El Concejal Ibarra, no puede mentir. En el 2013, yo acudí, al Hogar de Niños. A la reunión de la Comisión. Con una deuda y tratando de representar al Municipio. También acudió el Concejal Ibarra. Y después no fui más. A la segunda reunión, quedo como miembro, la Comisión de niños, el Concejal Ibarra. Quedo como miembro en la Comisión de apoyo. Entonces. Yo no estoy mintiendo. Fue todo un invento y un manoseo del Departamento Ejecutivo, con el Ministerio de Minoridad. Con no sé quién. Que fue intendente interino en Roque Pérez, ocupaba la minoridad. Es mentira eso. Los subsidios fueron después. Los contratos fueron después. Después que se cobraron. No tenían ni chicos. Pero los subsidios ya estaban depositados. Manoteamos a los chicos que tiene Mena, porque así hablamos acá. Manoteamos los chicos que tiene Mena, que se peleó con la Pcia. lo llevamos nosotros que queremos los instrumentos, lo tenemos, lo acomodamos, lo verseamos. Pero no es así. La Fiscalía acá. Que decía el Concejal Ibarra. Esta. En la Rendición de Cuenta, el gasto que se hizo, para remodelarla. Es un convenio totalmente a parte. Es un contrato de alquiler. Yo fui testigo de cuando venían a ver si se aprobaba o no la casa. Pero nadie hablaba de eso. Entonces la verdad, que yo ya cumplo mi mandato. No tengo ganas de discutir. No quiero, reitero que el Ejecutivo se quede en un conflicto. Pero quiero que la ciudadanía, quede en claro. La causa del Veto, para mi entender como decía otro Concejal, que hoy está ausente. Para mi humilde entender, la causa del Veto, es y lo reitero. Que la Ordenanza 32/2014, nace en la iniciativa del HCD y no del Poder Ejecutivo. No podemos hacer nada. Nada más Sr. Presidente. ………..

**Presidente Navarro:** Invito al Concejal Freccero a asumir la presidencia. …………...

**Presidente Freccero: ¿**Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? ………….

**Concejal Ibarra Davel:** Pido la palabra Sr. Presidente. ……………………………..

**Presidente Freccero:** Tiene la palabra el Concejal Ibarra Davel. ……………………

**Concejal Ibarra Davel:** En la misma sintonía, quizás, yo también culmino mi mandato. Tuve como un eje. Creo que es un eje a seguir por los Cuerpos Legislativos. Ni más ni menos que el concepto de legalidad, a la hora de sancionar Normas, en este caso las más importantes, para nuestra responsabilidad con las Ordenanzas. En mi análisis, anterior del Veto, no he hecho mención. Porque me parece que no corresponde. Entiendo que ese sea el análisis que corresponde hacer, cuando uno quiere justificar de ultima él porque está en contra del Veto. Yo no he hecho mención a colocarme a espaldas o no respetar, a los vecinos del interior, o a los 300 vecinos que firmaron el petitorio, en relación al funcionamiento de la Casa del Interior. Tampoco creo que necesariamente un Cuerpo Legislativo. De esto me hago cargo. Por lo menos creo que es la manera que yo creo que debo ejercer mi responsabilidad. Un Cuerpo Legislativo, no tiene que ser una simple caja de resonancia de la petición que se realiza. Un Cuerpo Legislativo debe realizar, la pertinencia legal de lo que se le peticiona. Porque por el solo hecho se colecten unas determinadas firmas. Vamos a generar, Normas que afectan la legalidad del funcionamiento. Creo que estamos, por lo menos desde mi punto de vista, actuando de manera incorrecta. Yo no he hablado, ni siquiera remotamente de la existencia de esta necesidad. Lo hice en su oportunidad cuando se trataba. Era el Proyecto original. De lo que he hablado es del Veto. Entiendo la legalidad del veto. Entiendo que la manera. Entiendo que la manera que está plasmada, la petición de los vecinos, genera la colisión con el Departamento Ejecutivo y genera el Veto. Si tan preocupados, si tantas ganas de atender el reclamo de los vecinos teníamos. Pues bien, hubiésemos tenido el recaudo de brindarles la herramienta Legislativa adecuada, para que el Ejecutivo no tuviera los argumentos legales, que hoy nos presenta para vetar la Ordenanza. En esa nos quedamos cortos. Atendimos el reclamo, pero le dimos una forma que no es la adecuada que no es la de punto de vista legal. Y la legalidad, gracias a Dios, ha sido y será el norte que tengo en cuenta acá, cada vez que levanto la mano para aprobar o desaprobar una Ordenanza. Y en este caso, para aprobar o desaprobar un Decreto en relación a un Veto del Ejecutivo. Nada más Sr. Presidente. …………………………………………………………………..

**Presidente Freccero:** Gracias Concejal Ibarra. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?. ………………………………………………………………………..

**Concejal Torre:** Si, pido la palabra Sr. Presidente. La verdad que podríamos estar discutiendo esto toda la noche. ………………………………………………………

**Presidente Freccero:** Tiene la palabra el Concejal Martin Torre. …………………..

**Concejal Torre:** Gracias Sr. Presidente. Porque nos ponemos más papistas que el Papa. Y cuando hablamos de legalidad. ……………………………………………..

**Presidente Freccero:** Perdón, no quiero que lo tome como una falta de respeto. Le pido al Concejal Navarro que me cubra, y sigue con la palabra. ……………………..

**Concejal Torre:** Si, si. ……………………………………………………………….

**Presidente Freccero:** Gracias. ……………………………………………………..

**Presidente Navarro:** Tiene la palabra el Concejal Torre. ………………..

**Concejal Torre:** Gracias Sr. Presidente. No, decía que a veces queremos de la legalidad hablamos. Pero es lo que decía antes el Concejal Freccero. Acá es la voluntad política de hacerlo. Porque yo no estoy pidiendo que se gaste nada. No estoy pidiendo que se afecten nuevos recursos. Estoy pidiendo que se afecte un lugar que ya está, que tiene. Que yo sé que tiene disponible donde pueda funcionar y obviamente que después, se puede ir agiornando y agregando algunas otras cuestiones, con Presupuestos venideros, si es que así se requiere hacer algún gasto aparte. Pero es buscarle la vuelta, para tratar de dar una respuesta. No. Que muchas veces esto se ha hecho. Se buscan respuestas, inclusive en cosas en que no se entienden. Es buscarle la vuelta a una necesidad que tiene la gente del interior. Y yo no quiero que gaste nada. Quiero que afecte un lugar de los tantos que tiene alquilados el Municipio y que afecte un lugar. Una pieza y un baño. Para que la gente pueda ir al baño y por lo menos tener un lugar donde si llueve, o esperar un turno o esperar para ir al Instituto. Esperar esas horas, hasta esperar el transporte para volver. Es buscarle la vuelta nada más. Pero obviamente si queremos buscarle el Articulo para no hacerlo, le vamos a encontrar la vuelta. Gracias Sr. Presidente. ………………………………………………………...

**Presidente Navarro:** ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?. ………….

**Concejal Freccero:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………

**Presidente Navarro:** Tiene la palabra el Concejal Freccero. …………………………

**Concejal Freccero:** Gracias Sr. Presidente. Simplemente, quedo picando que hoy me olvide. De contestar una pregunta que dejo el Concejal Torre. ¿Para qué estamos?. Después de 8 años de ocupar una banca. Yo podría decir que estamos para describir una realidad y soy fiel. Reflejo de eso. Muestra de eso. Para enfrentar la realidad y contarla, según del lado que la miramos. Nada más que para eso. Y en busca de la legalidad o ilegalidad. Cuando hay voluntad política, se pueden calcular las soluciones o sostener la ilegalidad. Yo no iba a presentar un Proyecto. Pero. La verdad, que tenemos un Proyecto en Comisión. Y esto lo digo, discúlpeme. Pido permiso. Pero pareciera. Quiero aclarar esto. Porque en realidad parece que lo que sostuvimos en su momento y aprobamos el Proyecto, nos gusta la ilegalidad. Porque así lo deja planteado el Concejal Ibarra Davel. Pero por ejemplo, el abuso de autoridad, que hemos sufrido y que sufrimos. Por ejemplo, tenemos un Proyecto, como decía, donde se nos pide que convalidemos la autorización de dos terrenos. Pero tranquilamente. Y ahora si lo voy a presentar. Aunque sea para que lo discutan. Y menos mal que el Concejal Ibarra, no va a estar. ……………………………………………………….

**Presidente Navarro:** Por favor sobre el Veto. ………………………………………

**Concejal Freccero:** Si, sí. Estoy hablando sobre el Veto, sobre la legalidad o ilegalidad. Y las pruebas y voluntad política que debe tener el Concejal. Por eso le pedí permiso. ……………………………………………………………………………...

**Presidente Navarro:** Pero estamos hablando específicamente sobre el Veto. ………

**Concejal Freccero:** Bueno, por el Veto. Entonces le decía que, no es ilegal. Esta dentro de las Normas la voluntad política, se esconde o se escurre por otro lado. Porque la voluntad política. Por ejemplo para mantener a Tacuara, sin la autorización de Tacuara Club. Para mantener. Le estoy dando ejemplos claros, Sr. Presidente de lo que es ilegal. Tacuara no está aprobada por el Concejo Deliberante. Y ocupa la mayor parte del predio Municipal del Parque Laguna Mulita. Ejemplos tenemos de lo que nos pide el Departamento Ejecutivo, del Expediente que tenemos. De cómo vulnerar un contrato, de favorecer a otro. Tenemos una contestación del Departamento Ejecutivo, que tiene instrumentos cuando no los tiene. Lo vamos a ver en la próxima Sesión. Entonces en realidad, digo y sostengo. Que lo escrito por la Dra. Borrego, es realmente cierto. Y lo comparto y lo vuelvo a reiterar. En el Veto dice claramente, que es iniciativa del Departamento Ejecutivo. Del Departamento Legislativo. Y no del Ejecutivo. Es la única razón. No hay otra razón más legal o ilegal. Porque los instrumentos el Municipio los tiene. Realmente podría llevarlos adelante. Podría dar distintos usos, a bienes que posee, a bienes que podría recuperar. Y no lo hace. Nada más Sr. Presidente. ……………………………………………………………………

**Presidente Navarro:** ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?. …………..

**Concejal Ibarra Davel:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………….

**Presidente Navarro:** Tiene la palabra el Concejal Ibarra Davel. …………………….

**Concejal Ibarra Davel:** Y para hablar del tema y no irme. El concepto de legalidad. Es un concepto que para mí en el ejercicio de la Concejalía, tiene que ver exclusivamente con mi voluntad expresada. Con el voto afirmativo o negativo. En la medida que considere que cuestiones que tiene que ver con la legalidad, son violadas por el Departamento Ejecutivo obviamente va a carecer de mi voto. Y esto lo tengo claro. No estoy diciendo que haya un cheque en blanco. Ni nada por el estilo. De hecho en más de una oportunidad, he acompañado pedidos de informes cuando creo que eso corresponde. Y en más de una oportunidad cuando ha habido Proyectos, planteaban el incumplimiento de Ordenanzas, los he acompañado, aun viniendo desde la oposición. La legalidad es un requisito ineludible. Y lo siento en el alma, si así no se entiende. Lamento muchísimo, lamento muchísimo que en el pensamiento de un Concejal figure la posibilidad de que si hay voluntad se puede sortear. Eso nos caracteriza como país. En materia de creer que porque existe voluntad, podemos sortear los cumplimientos de las normativas, nos ha llevado a estar en el estado en que nos encontramos. Un país que se caracteriza por una anomia absoluta. Y por creer que automáticamente sancionado la Ley, tenemos que analizar las formas y el modo de violarla. Aun antes de recibir aprobación legislativa. Creo que de la única manera que los países crecen. Siendo esclavos de la normativa. En todo caso, si la normativa no es adecuada, lo que hay que hacer es cambiarla. De la única manera que firmadoel Decreto, aprobando el Veto es porque entiendo que desde el punto de vista legal. El veto es adecuado. No hablo de la necesidad, ni de la necesidad del interior, ni nada que se le parezca. Ni si quiera de la buena voluntad que se pueda tener para violar la normativa. Si la normativa se viola, se viola. Con buena o con mala voluntad. De ahí mi Dictamen. Nada más Sr. Presidente. ………………………………………………

**Concejal Freccero:** Pido la palabra Sr. Presidente. ………………………………….

**Presidente Navarro:** Tiene la palabra el Concejal Freccero. ………………………..

**Concejal Freccero:** Bueno, indudablemente me hago cargo, me pongo el sayo, de que el Concejal Ibarra dice que hay un Concejal, que dice que hay que violar la Ley. No dije eso. La verdad que es muy hábil en el uso de la interpretación de los dichos, que puede decir cualquier otro Concejal. En este caso, es lo que digo yo. En ningún momento dije eso. Dije que se puede escurrir e interpretar y se pueden apelar recursos para poder vetar una Ordenanza. La verdad que no tiene sentido seguir en un debate y repito. No iba a hacer uso de la palabra. Pero me pone muy mal, muy mal que se diga y se exprese que este Departamento Ejecutivo, me incito a hablar realmente cuando, empezaron a hablar del Proyecto Hogar de Día. En el predio del Hogar de Niños. Cuando en realidad fue muy cuestionado. Cuando en realidad quedo al desnudo. Cuando en realidad la Dra. Masague, vino y no tenía respuestas para dar cuando decía que había firmado un convenio y no lo había firmado. Cuando realmente, en la Comisión no. Entonces cuando vienen y nos mienten, después hablamos de legalidad. La verdad que me pone muy mal. Entonces me voy con la tranquilidad, que al menos algunas cosas van a ser tratadas y que no va a ser en vano, lo que pedí antes de asumir en el 2007. En el primer mandato y me voy nuevamente del tema. Que se regularizaran ciertas cosas. Y no se hizo nada, se las disfrazo. Como dice el Concejal en pos de la legalidad. Yo en ningún momento digo que se viole la Ley. Esta Ordenanza no violaba la Ley. He sido un defensor de la Ley. Y realmente tenía escapes y recursos y se podía. Recursos legales, para poder tener viabilidad esta Ordenanza. Por eso en su momento la vote. Y reitero, para que no haya conflictos, ahora si apoye en Veto. Nada más Sr. Presidente. …………………………………………………………………………..

**Presidente Navarro:** ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra?. Invito al Concejal Freccero (…)………………………………………………………………………..

**Concejal Di Salvo:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………..

**Presidente Navarro:** Me aguarda. Tiene la palabra el Concejal Di Salvo. …………..

**Concejal Di Salvo:** Sin entrar en la discusión, de legalidad e ilegalidad. Yo no creo que esté cometiendo un delito. Viendo el número de firmas. Nosotros hemos acompañado en la Comisión. El rechazo al Veto. Y viendo el número de firmas y de manos que se levantaran, va a ser aprobado el Veto. Y quedara como una expresión de deseos. Y en este rol que nos toca como opositores. Quizás de oficialismo luego. Sean los tratamientos a los distintos Expedientes. Aquí se está aumentando como decía el Concejal Torre. El desarraigó, la desprotección, a los habitantes del interior. Quedara para tratar en las próximas Sesiones y si no cuando comience el nuevo año, le digo al Concejal Torre, que presente un Proyecto de Resolución y estará la voluntad política, sí. De que quien conduzca los destinos de 25 de Mayo va a hacerlo o no. Creo que es un Proyecto viable. Es un Proyecto necesario. Es un Proyecto que hay que acompañar y hay que realizarlo. Porque así lo pide la gente del interior. Y no importa el Bloque político que venga. Cuando la idea es buena. Cuando la idea ayuda a la contención y nos sintamos parte de un mismo partido, hay que acompañarlo, hay que realizarlo. Había instrumentos para llevar a cabo esto. Días pasados. Y hago una anécdota corta. Niños de Del Valle, precisamente de la primaria. Para realizar su viaje de fin de curso. No sabían si era, Olavarría, si era Mar del Plata, no tenían recursos. Resulta que ninguno conocía la ciudad cabecera del Partido. Y allí tenemos una base de campamento, que está totalmente equipada, cocina, camas. Y ha sido utilizada muchas veces para cuestiones de mayor envergadura. Y realmente, habría que ver la cara de felicidad de esos niños. Y no me quiero ir del tema. Esto va a quedar como una expresión de deseos. Sí. Pero el próximo Departamento Ejecutivo, desde aquí lo vamos a acompañar para que lo realice. Sin mezquindades y que sea realmente una realidad Sr. Presidente. Y que los vecinos del interior tengan su casa para cuando tengan que venir a hacer trámites bancarios, Dios quiera que no sean de salud. Que sean para esparcimientos y realmente sea una realidad Sr. Presidente. Ese es el fundamento votamos, y vamos a levantar la mano ahora. Nada más. ………………..

**Presidente Navarro:** ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra?. ……………….

**Concejal Jury:** Pido la palabra. ……………………………………………………..

**Presidente Navarro:** Tiene la palabra el Concejal Jury. ………………………….....

**Concejal Jury:** Gracias Sr. Presidente. No solamente para expresar realmente que como decíamos antes nosotros, estamos de acuerdo con el tema del Veto. Pero. Porque hace a la legalidad. Pero también entendemos claramente, lo que el Concejal preopinante dijo. La necesidad de que la gente del interior cuente con un lugar adecuado. Yo creo que este es un guante que queda puesto. Y que lo va a recoger naturalmente el próximo intendente. Que en muy pocos días se va a hacer cargo de la función. Por lo tanto, él que ha recorrido todo el interior, sabe todas las necesidades que tiene, más allá de que esta cuestión que tiene de esparcimiento por un trámite bancario o lo que fuera. Yo siempre vuelvo a un tema central, que es el tema de la salud. Porque en el tema de la salud. Pasa muchos días. La gente del interior, muchas veces tiene que venir y tiene que quedarse, por alguien porque necesita un tratamiento, por cuatro o cinco días. Y esto hace que tenga una dificultad enorme, en tener que viajar, ir y volver o ponerse de acuerdo con algún otro familiar, para (…). Si le toca un día como hoy, ni hablar la cantidad de kmque tiene que hacer. Todas estas circunstancias, creo que tienen que ser absolutamente tenidas en cuenta. Porque no es ciudadano de primera y ciudadano de segunda. Todos ciudadanos del Partido de 25 de Mayo. Asique yo creo que naturalmente. El tema de lo que significa la casa para el interior. Es un Proyecto absolutamente loable. Que tiene que partir obviamente por las circunstancias legales del Ejecutivo y yo creo que se va a hacer esto. Nada más Sr. Presidente. …………………………………………………………………………..

**Presidente Navarro:** ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra? Invito al Concejal Freccero a asumir la Presidencia. …………………………………………………….

**Presidente Freccero:** Lo hago a manera de pregunta. Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Pongo a consideración, los Dictámenes por la aprobación, de aprobar el Veto. Perdón la redundancia. Hay Dictámenes que apoyan la moción de aprobar el Veto. ¿Por la afirmativa? Voto afirmativo de Canullan José, Jury, Navarro, Fioretti, Fredes y Freccero. Aprobado por mayoría. Y Marcos Ibarra, Perdón. Discúlpeme. Es tanto el encono. Aprobado. Valga la redundancia. Aprobado la aprobación del Veto. Continuamos, me fui del Orden día. Discúlpenme. …………..

**Expediente 56/2015**

**Presidente Freccero:** Expediente: Nº 056/2015. Veto a la Ordenanza 3225/2015. Solicita al Departamento Ejecutivo realizar un parque de Skate. …………………….

**Secretaria:** Visto: La Ordenanza Municipal Nº 3225/2015; Considerando: Que el Poder Ejecutivo considera que la Ordenanza Nº 3225/2015 es inconstitucional, por lo que veta totalmente en tiempo y forma.Que en su artículo 1º solicita al Departamento Ejecutivo que proceda a realizar un parque de skate, para la práctica de skateboard, y en su artículo 2º solicita también se brinde cursos y/o talleres de práctica de esta disciplina deportiva escuela deskate. En primer lugar, hemos de aclarar que esta norma equivoca la terminología adoptando términos propios de una Resolución de ese Honorable Cuerpo Deliberativo, lo cual no sería grave si, además, esta Ordenanza no violara normas superiores e invadiera la órbita de facultades propias de un Ejecutivo Municipal.El articulo 103 inc. 2 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires (capitulo V. Atribuciones del Poder Legislativo) expresamente establece que “con relación a nuevos gastos, dentro de la ley de presupuesto, la iniciativa corresponderá exclusivamente al Poder Ejecutivo”, y la creación de un parque de skate y la escuela de la misma disciplina solo puede resolverla el Poder Ejecutivo dentro de su política de gestión, previendo los fondos con los cuales llevara adelante el proyecto, para lo cual se requiere que estén presupuestados, entendido el presupuesto como la herramienta por excelencia de la gestión ejecutiva.En consonancia con aquella norma, el articulo 192 inc. 5º) del mismo Cuerpo legal (Sección Séptima. Del Régimen Municipal. Capitulo Único) expresamente dispone que “… Toda Ordenanza especial que autorice gastos no previstos en el presupuesto, deberá establecer los recursos con que han de ser cubiertos”. Extremo que no se verifica en el supuesto de la Ordenanza objeto de este veto.Que en el mismo sentido, el artículo 38 de la Ley 13.767 que regula la Administración Financiera, dispone que “toda ley que autorice gastos no previstos en el Presupuesto General deberá especificar las fuentes de los recursos a utilizar para su financiamiento”.Que el artículo 3º de la Constitución de esta Provincia dispone que “la arrogación ilegitima de funciones de un poder en desmedro de otro, será nula de nulidad absoluta y los actos que de ellos se deriven quedaran sujetos a revisión ulterior”.Que el artículo 31 de la Constitución Nacional establece la jerarquía de las normas, debiendo las ordenanzas municipales conformarse a las leyes provinciales y la constitución provincial.Ajeno a cualquier juicio de valoración sobre la materia sobre la que versa esta Ordenanza, no escapa a nuestro criterio que la puesta en marcha de una escuela municipal de sketeboard y la infraestructura necesaria para llevarla adelante, son resortes exclusivos del Poder Ejecutivo Municipal quien define a través de la asignación de los fondos, su política de gestión, por lo que esta norma implica una intromisión en la esfera de las incumbencias atribuidas por la Ley al P.E. (artículo 103 inc. 2º Const. Pcial.)Sin la previsión de las partidas presupuestarias para cubrir las erogaciones de la escuela de skate el Poder Ejecutivo se enfrentara a mayores prestaciones con iguales recursos, extremo que llevara, sin más, a prontos y futuros incumplimientos, frustrando el cumplimiento de las finalidades propias de la administración municipal que cuentan con las partidas presupuestarias necesarias.Esta técnica legislativa defectuosa conducirá, inexorablemente, a un déficit del estado municipal con serio riesgo de desatender otras áreas importantes de la administración local que le son propias, por lo que se impone vetar esta ordenanza a fin de mantener la legalidad y la coherencia del plexo normativo local.Conforme a la reseña normativa anterior, el HCD invadió la esfera de atribuciones del Poder Ejecutivo, provocando con ello la nulidad de ese acto y de todos los que de él se deriven (artículo 3º segundo párrafo de la Const. De la Pcia. de Buenos Aires); que lo hizo violando la Constitución Provincial al proponer un proyecto de incumbencia exclusiva del Poder Ejecutivo (artículo 103 inc. 2 Const. Pcial) y al disponer un emprendimiento que implica nuevos gastos sin la previsión de la fuente de financiamiento (artículo 192 inc. 5º Const. Pcial.).El análisis previo de los motivos que fundan este veto, impone que se haga lugar al mismo a fin de evitar la vigencia de disposiciones legales inconstitucionales y anulables.Por Ello:La Intendente Municipal De Veinticinco De Mayo En Uso De Las Atribuciones Conferidas Por El Art. 108 Inc. 2 De La L.O.M.:Decreta:Artículo 1: Vetase totalmente la Ordenanza Nº 3225/2015.Artículo 2: El presente decreto será refrendado por la Secretaria de Desarrollo Social.Artículo 3: Comuníquese, pase al Registro de Decretos y Archívese. Silvina Lavítola, Secretaria de Desarrollo Social y María Victoria BorregoIntendente Municipal. Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, reunida el día 3 de noviembre de 2015. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del siguiente Proyecto de Decreto. Artículo 1º:Aceptar el veto total a la Ordenanza Nº 3225/2015 efectuado por Decreto del Departamento Ejecutivo, de fecha 31 de agosto de 2015, referente a solicitud para realizar un Parque de Skate. Artículo 2º: De forma. Firman los concejales: Fioretti, Torre, Almirón, Canullan José e Ibarra Davel. Dictamen de la Comisión de Presupuesto, reunida el día 4 de noviembre de 2015. Desde el ámbito de esta Comisión de sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del Dictamen emanado de la Comisión de Obras Públicas. Firman los Concejales Canullan José, Di Salvo y Freccero. Dictamen de la Comisión de Reglamento, reunida el 5 de noviembre de 2015. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del Dictamen emanado de la Comisión de Obras Públicas. Firman los Concejales Ibarra Ravel, Gastaldi, Canullan Diego, Fioretti y Germano. …………….

**Presidente Freccero:** ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra?. ………………

**Concejal Torre:** Pido la palabra Sr. Presidente. ……………………………………..

**Presidente Freccero:** Tiene la palabra el Concejal Torre. …………………………..

**Concejal Torre:** Bueno comenzando a decir que si para el Expediente anterior lo habían vetado porque había gastos, y no era asa. Porque era ilegal. Imagínese que este que realmente tiene un gasto. Es el de arma una pista de Skate o tener un profesor, indudablemente que no iba a prosperar. Y bueno teniendo en cuenta la legalidad, como decía de prever, el gasto futuro, o preverlo en los gastos futuros. Ahí lo que deberíamos haber hecho que a partir del año 2016, se previera la pista de Skate y el profesor de skate. Es que vamos a votar como vamos a votar. Pero bueno, siempre estamos hablando en lo mismo. Muchas veces la decisión de poder desarrollar estos Proyectos, que también iba acompañado de un montón de firmas, de ilusiones, de un montón de chicos. Era muy sano para la comunidad. Ayer veía que esto se presentó el 5 de junio. Y ayer veía que se creó la escuela municipal de skate. Y los veía desfilando a los chicos dela escuela municipal de skate. Y cuando la locutora anunciaba la fecha de creación, había sido el 8 de agosto de este año. Entonces digo. Se creó la escuela municipal de skate. Pero no se aprobó la Ordenanza de tener el profesor. Son cuestiones a tener en cuenta, de porque se mandan los Vetos desde el Ejecutivo. Gracias Sr. Presidente. ………………………………………………………………..

**Presidente Freccero:** Gracias Concejal Martin Torre. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Pongo a consideración los Dictámenes de Comisión. ¿Por la afirmativa? Aprobado por unanimidad. ……………………………………………..

**Expediente Nº 103/2015**

**Presidente Freccero:** Expediente: Nº 103/2015. Correspondencia Recibida. Dr. Amadeo Panaccio. Solicita intervención del H.C.D. a los efectos de resolver el perjuicio que le ocasiona la existencia de canales clandestinos. ………………………

**Secretaria:** Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante de 25 de Mayo. Cdor. Roberto Freccero. En mi carácter de representante de Ana Paula y Adriana Micaela Panaccio, propietarias del inmueble rural ubicado en el Cuartel II, Sección C de la ciudad de 25 de Mayo, Chacras 208 y 209, y poseedoras de las Chacras 192, Parcela 001 y 002, y chacra 193, también del Cuartel II, Sección B. A efectos de poner en conocimiento al Honorable Concejo, la existencia de canales clandestinos que conducen agua que afectan nuestra producción, en un 100%, lo que nos provoca serios daños materiales y morales, al ver desaparecer el esfuerzo de años de trabajo.Dichos canales se encuentran ubicados en caminos municipales (acompaño plano de ubicación), por lo cual hemos intimado al Municipio a efecto de que cierre los mismos, mediante carta documento, copia de la cual se acompaña, pero no hemos tenido ninguna respuesta. Asimismo, hemos realizado la correspondiente denuncia en la Dirección de Hidráulica de la Provincia de Buenos Aires, cuya copia también se acompaña, donde se nos dijo que vendrían inspectores a corroborar la denuncia, y se elevaría el informe a la Autoridad del Agua. Nuestra intención a través de la presente, es solicitar en la medida de lo posible, la intervención del Honorable Concejo, a efectos de tratar de resolver el problema “amigablemente”, sin entrar en conflictos judiciales que afectaría no solo a la Municipalidad, sino a los vecinos de la cuenca que se han favorecido con los mencionados canales y poder llegar previo un serio estudio, a la mejor forma de solucionar este gravísimo conflicto, consiguiendo en la medida de lo posible el escurrimiento de las aguas sin perjudicar a otros. Al efecto estamos dispuestos a dialogar con todos, dentro del ámbito que establezca el Honorable Concejo.Dejamos constancia que innumerables oportunidades al tomar conocimiento de la construcción de dichos canales, los que fueron realizados sin avisarnos, a sabiendas que seriamos los perjudicados por estas aguas abajo, hemos dialogado con las autoridades municipales, las cuales realizaron pequeños trabajos para adecuar un canal de desagüe municipal existente, pero no ha dado ningún resultado, como asimismo se nos dijo que se comprometían a cerrar los existentes si causaban perjuicios, pero esto no ha ocurrido.Además el daño ha aumentado porque se han conectado canales provenientes de otros cuarteles y del Partido de 9 de Julio, sobre pasando totalmente la capacidad de recepción de las aguas, ya que las mismas deben cruzar la Ruta 46 por una alcantarilla de limitado caudal y luego otra más chica para poder llegar al Arroyo El Gato, el cual se encuentra sobre pasado en su capacidad de llevar agua, y frenado por las alcantarillas de Ruta 51, cuyos fondos están sumamente elevados. En la seguridad de contar con la comprensión y ayuda del Honorable Concejo que usted preside, lo saluda muy atentamente.Amadeo S. Panaccio. Abogado. Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, reunida el día 3 de noviembre de 2015. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, el envío al archivo del presente Proyecto. Firman los Concejales Fioretti, Torre, Almirón, Canullan José e Ibarra Ravel. Dictamen de la Comisión de Reglamento. Reunida el día 5 de noviembre de 2015. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del Dictamen emanado de la Comisión de Obras Públicas. Firman los Concejales Ibarra Davel, Gastaldi, Canullan Diego, Fioretti y Germano. ……………...

**Presidente Freccero:** ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra?. ………………...

**Concejal Di Salvo:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………..

**Presidente Freccero:** Tiene la palabra el Concejal Diego Di Salvo. ………………..

**Concejal Di Salvo:** Gracias Sr. Presidente. Si la verdad que. Cuando hubo ha mediado de agosto. Las abundantes lluvias. Una de las zonas que recorrí, personalmente. Fue allí, atrás de la curva al camino al Sur. Donde están los galpones de pollo. La zona de Rabina y realmente se veían canales, que venían de la parte Sur. Y como acá bien se dice, se ve que no solamente otros Cuarteles, que afectan al Cuartel II y chacras, del Cuartel II, hacia la 46. Viendo que no estaban o se dice que no están autorizados por la autoridad del agua, hidráulica de la Provincia. Creemos que en distintos puntos del Partido, han sucedido cosas similares. Si uno va al Barrio La Morocha, también venia. No solamente por el canal, sino por la calle. Que va hacia el camino de Pueblitos y Mamaguita. Que eran realmente canales por arriba de la calle. Al tomar Estado Legislativo. Y si, son zonas bajas del Partido de 25 de Mayo. Pero, si realmente están con un caudal de agua que viene por un canal, que no fue autorizado. Estamos también en un choque de. Porque venimos a beneficiar a algunos y a otros a tirarle el agua. Es decir los que están agua abajo, se les complica la situación y mucho. Aquí se trata de buscar una solución amigable. Como se dice en la carta. Yo creo que al tomar Estado Legislativo. Tendríamos que hacer una reconsideración al Dictamen de Obras Públicas. Agregar un Artículo. Envíe copia el Departamento Ejecutivo. Y el Artículo 2, sí que se pase el envío al archivo el presente Expediente. Sr. Presidente. Ya que como ha sido explicado en esa inferencia en este Cuerpo. ………………………

**Presidente Freccero:** Bueno, la explicación es lo que (…). …………………………

.

**Concejal Di Salvo:** Un Artículo. Articulo 1 Envíese copia al Departamento Ejecutivo.

**Presidente Freccero:** Bueno tengo que poner a consideración la reconsideración, del dictamen propuesto por el Concejal Di Salvo. ¿Por la afirmativa? Aprobado por unanimidad. Entonces seguimos con el Dictamen, con la modificación propuesta, que sería el Artículo 1. Que envíe copia, del presente Expediente al Departamento Ejecutivo. Artículo 2. Archívese. De forma. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? …………………………………………………………………………….

**Concejal Ibarra Davel:** Si, pido la palabra Sr. Presidente. ………………………….

**Presidente Freccero:** Tiene la palabra el Concejal Ibarra Davel. ……………………

**Concejal Ibarra Davel:** Realmente la problemática de los canales en 25 de Mayo, ya es casi una costumbre. Una costumbre que siempre nace a caballo de la misma situación. No recuerdo la época. Pero cuando se produjo la importante obra de canalización del Arroyo El Gato. Que muchos vecinos que integramos la Cuenca que tiene el Arroyo. Festejábamos la recuperación de importantes superficies. Porque se solucionaba una situación de bañado y se generaba una obra de canalización, que permitía el escurrimiento. Y algunos por aquel entonces. Recuerdo al vecino Larrañaga. Don Ubaldo, que se caracterizaba siempre por analizar con mucha sapiencia, el tema de los canales. Que decía que el día de mañana, el Arroyo El Gato, no se transformara, en un canal, al que le hicieran llegar mayor caudal de agua, que la que inicialmente había sido estudiada. Y lo cierto es que, hoy es la realidad que hoy se verifica. La problemática que el vecino hace la diferencia. Es una problemática cierta. No solo en lo que hace esta zona, sino en toda la extensión del Arroyo el Gato, hay una obra recientemente finalizada. También genera el mismo inconveniente. Porque lo cierto es que, no solo vecinos de nuestro partido se incorporan. Diría yo ilícitamente, a las obras que hidráulica, apruebe que obviamente lo hace sobre una base de caudal. Lógico y permitido. Lo cierto que hoy el Arroyo El Gato, deja de cumplir el objetivo, para el cual fue planificada su canalización. Porque se encuentra desbordada de donde uno lo mire. Y lo más grave aún es que gran parte del caudal, al Gato llega, no tiene que ver con el Partido de 25 de Mayo. Sino con otros Partidos. Es una problemática que lamentablemente, el vecino encuentra hoy esta respuesta del Concejo Deliberante. Que es la única respuesta que podemos darle. Nosotros no tenemos la capacidad, para poder solucionar amigablemente, este conflicto. Lamentamos que así sea. Pero lo cierto es, que ojala desde el Ejecutivo. Y ojala desde la Pcia. la autoridad del agua, de una vez por toda, se pueda dar, una solución, que básicamente. Creo yo, discurre básicamente, la inspección de las obras clandestinas y las clausuras de las mismas. Son las que generan los verdaderos conflictos. Porque los estudios técnicos son viables. Los estudios técnicos están realizados. Pero son superados. No terminan de irse las maquinas que contrata la Pcia. que empiezan a circular las maquinas privadas. Abriendo canales. Cuencas que no habían sido inicialmente tenidas en cuenta. Asique que con las disculpas del caso al vecino. No es que uno haya querido evadir el debate. El debate lo comprendemos, lo entendemos. En muchos casos lo compartimos, pero es lo que nos corresponde como Cuerpo. Y apoyar la moción de reconsideración. De girar el Expediente al Ejecutivo. Pero no tenemos más remedio que darle archivo. Porque no es algo que podamos resolver desde este Cuerpo. Nada más Sr. Presidente.

**Presidente Freccero:** Gracias Concejal Ibarra. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Pongo a consideración los Dictámenes de Comisión. ¿Por la aprobación? Aprobado por unanimidad. …………………………………………….

**Expediente Nº 113/2015**

**Presidente Freccero:** Expediente: Nº 113/2015. Proyecto de: Resolución. Solicita a Ferrobaires reparar las vías del paso a nivel del cruce del Ferrocarril Gral. Roca y la Ruta Nº 30, del Partido de 25 de Mayo. ………………………………………………

**Secretaria:** Visto: Que el cruce del Ferrocarril Roca y la Ruta Provincial Nº 30 (…)…

**Presidente Freccero:** Perdón. Concejal Gastaldi, ¿quiere decir algo? ……………….

**Concejal Gastaldi:** Perdóneme. Votamos mal me parece. Porque votamos los fallos de Comisión. Y no por la modificación. …………………………………………….

**Presidente Freccero:** Perdón, sí. Que quede en Acta. O si no pido para que quede en Acta, bien después. Pido la votación del Dictamen de Comisión, por la modificación propuesta por el Concejal Di Salvo. ¿Por la afirmativa? Aprobado por unanimidad. Continuamos entonces con el Expediente 113/2015. …………………………….....

**Secretaria:**Visto:Que el cruce del Ferrocarril Roca y la Ruta Provincial Nº 30 se encuentra en mal estado.Considerando:Que representa un peligro para los vehículos que circulan por la Ruta.Que ha habido casos de rotura de vehículos y accidentes.Que es normal la existencia de peatones haciendo dedo en ese sector, y pueden ser víctimas de accidentes.Que se encuentra en una zona sumamente transitada por su cercanía a los accesos de las localidades de Norberto de la Riestra y Pedernales, del Partido de 25 de Mayo. Por Todo Ello: El Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona el presente proyecto de:Resolución:Artículo 1**º:** El Honorable Concejo Deliberante de 25 de Mayo solicita a Ferrobaires, que analice la posibilidad de reparar las vías del paso a nivel del cruce del Ferrocarril General Roca y la Ruta Provincial Nº 30, del Partido de 25 de Mayo.Artículo2º: Los vistos y considerandos forman parte de la presente Resolución. Artículo 3º: Comuníquese la presente Resolución a Ferrobaires. Artículo 4°: De Forma. Firman los Concejales Germano e Ibarra Davel. Dictamen de la Comisión de obras Públicas, reunida el día 3 de noviembre de 2015. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del presente Proyecto de Resolución. Firman los Concejales Fioretti, Torre, Almirón e Ibarra Davel. Dictamen de la Comisión de Reglamento, reunida el día 5 de noviembre de 2015. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del presente Proyecto de Resolución. Firman los Concejales: Ibarra Davel, Gastaldi, Canullan Diego, Fioretti y Germano. ……………………………………….

**Presidente Freccero:** ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra?. ………………

**Concejal Fioretti:** Pido la palabra Sr. Presidente.…………………………………….

**Presidente Freccero:** Tiene la palabra el Concejal Fioretti. …………………………

**Concejal Fioretti:** Bueno esto es una problemática que está pasando. Que las vías del ferrocarril con el cruce de la Ruta 30. A metros del acceso de Riestra y Pedernales. Se encuentran en mal estado. Se ha comido todo lo que es el pavimento del medio. Y esto genera que algún. Que cuando los autos transitan por la ruta. Uno que lo conoce, baja, reduce la velocidad a cero. Porque es muy peligroso. Pero mucha gente que no lo conoce, pasa por esa zona, ha pasado unos accidentes de rotura. Además, ahí suele haber mucha gente haciendo dedo y esto es peligroso para los peatones, que andan por ahí. Nada más Sr. Presidente. …………………………………………………….

**Presidente Freccero:** Gracias Concejal Fioretti. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? ………………………………………………………………………...

**Concejal almirón:** Pido la palabra Sr. Presidente. ……………………………………

**Presidente Freccero:** Tiene la palabra el Concejal Silvio Almirón. ………………….

**Concejal almirón:** El tema tratado en la Comisión. Nos pusimos inmediatamente, en contacto. Porque lo llamamos en la Comisión, al Inspector de Vías. Para preguntarle a quien nos debíamos dirigir, realmente si al UEFP o a Ferrobaires. Inmediatamente a los dos días me devuelve el llamado. Diciéndome que está en carpeta y que esta para hacer arreglado brevemente, ese tramo de vía y de asfalto. Que van a trabajar en conjunto, por eso se ha dilatado un poquito la obra. Pero que estaba en carpeta, la Unidad Ejecutora de Ferrocarriles Provinciales. Y el compañero Randal, que es el que. El Inspector de vías. Me decía que estaba en carpeta para ser trabajado en estos días. Asique la idea es trabajarlo. El arreglo del pavimento con el arreglo de vía. Para tranquilidad de los vecinos. Es la palabra oficial lo que tenemos y dicha directamente por los superiores. Nada más Sr. Presidente. ………………………………………….

**Presidente Freccero:** Gracias Concejal Silvio Almirón. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? ……………………………………………………………...

**Concejal Torre:** Pido la palabra Sr. Presidente. ……………………………………..

**Presidente Freccero:** Tiene la palabra el Concejal Martin Torre. ……………………

**Concejal Torre:** La verdad que se me ocurrió ahora. No sé si vale la pena o no. Hacer la reconsideración. Y si suma a esto o no. Pero ahora teniendo en cuenta, lo que decía Emilia. De que es la parte del pavimento. ¿No corresponderá también mandárselo también a Vialidad? Pregunto. Ahí entonces tendríamos que mandar copia a Vialidad. Además de Ferrobaires. Estoy preguntando si servirá o no. ………………………….

**Presidente Freccero:** Perdón, entonces. Si es clara la explicación o el pedido que está haciendo el Concejal Martin Torre. Ud. propondría, un tercer articulo. Comuníquese la presente Resolución a Ferrobaires y Dirección Provincial de Vialidad. Es agregado. Si tiene alguna otra explicación, si no lo pongo a consideración la moción. ……………..

**Concejal Almirón:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………..

**Presidente Freccero:** Tiene la palabra el Concejal Almirón. …………………………

**Concejal Almirón:** En el Artículo 1º, faltaría agregar algo. Porque dice la posibilidad de reparar las vías del paso a nivel del cruce. Ahí donde podríamos arreglar el pavimento, pero ya estamos sabiendo por la palabra oficial. Que demoraron el trabajo de las vías para coordinar con Vialidad Provincial, el arreglo del pavimento y la vía en su conjunto, para no entorpecer el fluido del tránsito en ese lugar. Asique la idea es más o menos. Se podría agregar en el Artículo 1º, si quieren, pero nada más. Porque realmente ya estaba en carpeta. Si no, no saldríamos a decir esto. Nada más Sr. Presidente. …………………………………………………………………………..

**Presidente Freccero:** Gracias. Yo de todas maneras y en virtud a la legalidad y al Reglamento Interno. Tengo que poner a consideración, la moción de reconsideración, del Concejal Torre. Asique ¿Por la afirmativa?. Aprobada por unanimidad. Entonces, pongo a consideración, el Dictamen modificado. El Dictamen modificado de (…). …

**Concejal Torre:** Pido la palabra Sr. Presidente. Seria, agregarle: Comuníquese la presente Resolución a Ferrobaires y a Provincial. Nada más. …………………………

**Presidente Freccero:** Exactamente sí. ¿Por la afirmativa? Aprobado por unanimidad.

**Punto 4**

**Contestaciones del Departamento Ejecutivo.**

**Presidente Freccero:** Punto 4. Contestaciones del Departamento Ejecutivo. No hay.

**Punto 5**

**Correspondencia Recibida**

**Presidente Freccero:** Nota de la Comisión 3, de Obras Públicas. Las pongo a consideración a todas juntas, porque todas piden prorrogas. Del Expediente Nº 117/2015, Expediente Nº 98/2015 y Expediente Nº 107/2015. La Comisión de Labor sugirió que se otorgue el plazo de prórroga. Autorizado. Siendo las 20:58Hs. Damos por finalizada la Sesión. Previo a invitar al Concejal Di Salvo a arrear la bandera. …….